

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCIA. **SECRETARIA DELEGADA DE ALMERIA.**

Identificación

Código de referencia

Provincia: Almería

Municipio: Almería

Localidad: Almería

Nombre del Archivo: Tribunal Economico-Administrativo Regional de Andalucía. Secretaria Delegada de Almería

Subsistema: No Integrado

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación: 1992-2004

Fechas de Creación: 1992-2004

Observaciones a las fechas: EXISTE DOCUMENTACION ANTERIOR A 1992 PERO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL.

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

121 M/L

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

LOS TRIBUNALES ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS (TEA) SON LOS ORGANOS COMPETENTES PARA CONOCER Y RESOLVER LAS RECLAMACIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS. LOS TRIBUNALES ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS RESUELVEN RECLAMACIONES RELATIVAS A LAS SIGUIENTES MATERIAS: A) LA GESTION, INSPECCION Y RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS Y DE LAS EXACCIONES PARAFISCALES Y, EN GENERAL, DE TODOS LOS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION INSTITUCIONAL VINCULADA O DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. B) LA GESTION, INSPECCION Y RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS O DE LOS RECARGOS ESTABLECIDOS POR ESTAS SOBRE TRIBUTOS DEL ESTADO. C) EL RECONOCIMIENTO O LA LIQUIDACION POR AUTORIDADES U ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE OBLIGACIONES DEL TESORO PUBLICO Y LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES DE PAGO POR DICHOS ORGANOS CON CARGO AL TESORO. D) EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODA CLASE DE PENSIONES Y DERECHOS PASIVOS QUE SEAN DE PECULIAR COMPETENCIA DEL CORRESPONDIENTE CENTRO DIRECTIVO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. E) LOS ACTOS RELATIVOS A LOS TRIBUTOS QUE CONSTITUYAN INGRESOS DE LAS HACIENDAS LOCALES EN LOS CASOS EN QUE ASI SE DISPONGA POR LA LEGISLACION REGULADORA DE DICHAS HACIENDAS. F) CUALESQUIERA OTRAS RESPECTO DE LAS QUE POR PRECEPTO LEGAL EXPRESO ASI SE DECLARE. LA ESTRUCTURA DE LOS TRIBUNALES ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS VIENE REGULADA POR LA LEY GENERAL TRIBUTARIA, EL TEXTO ARTICULADO DEL REAL DECRETO 391/1996 DE 1 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO EN LAS RECLAMACIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, LA DISPOSICION ADICIONAL 8ª DE LA LEY 33/1987, LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 1996 Y EL REAL DECRETO 1330/2000. LA VIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SE ESTRUCTURA BASICAMENTE EN TORNO A UN TRIBUNAL ECONOMICO-

ADMINISTRATIVO CENTRAL, CUYA SEDE ESTA UBICADA EN MADRID, Y LOS TRIBUNALES ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES Y LOCALES, A NIVEL PERIFERICO. LOS TRIBUNALES REGIONALES, EN NUMERO DE 17, COINCIDEN CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, Y LOS TRIBUNALES LOCALES, EN NUMERO DE 2, CORRESPONDEN A LAS CIUDADES AUTONOMAS DE CEUTA Y MELILLA. ADEMAS DE LAS SEDES PRINCIPALES DE LOS TRIBUNALES REGIONALES, Y SEGUN ESTABLECE EL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO, UN TRIBUNAL REGIONAL PODRA TENER, CUANDO EL NUMERO DE ASUNTOS Y LA EXTENSION GEOGRAFICA Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES LO ACONSEJEN, SALAS DESCONCENTRADAS CON COMPETENCIA TERRITORIAL INFERIOR AL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA RESPECTIVA. EN ESTE SENTIDO, SE HAN CREADO 4 SALAS DESCONCENTRADAS EN LOS TRIBUNALES REGIONALES DE ANDALUCIA (SALAS DE GRANADA Y MALAGA), CASTILLA Y LEON (SALA DE BURGOS) Y CANARIAS (SALA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE). LOS CITADOS TRIBUNALES Y SALAS DESCONCENTRADAS SE ENCARGAN DE RESOLVER LAS RECLAMACIONES Y RECURSOS QUE SE INTERPONEN, CON INDEPENDENCIA FUNCIONAL RESPECTO A LOS DEMAS ORGANOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ADEMAS, EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL ES EL SUPERIOR JERARQUICO DE LOS TRIBUNALES REGIONALES Y LOCALES Y SALAS DESCONCENTRADAS EN MATERIA DE GESTION PRESUPUESTARIA, POLITICA DE PERSONAL, ETC. POR OTRO LADO, CON EL FIN DE TENER PRESENCIA EN TODAS LAS CAPITALES DE PROVINCIA DISTINTAS DE LA SEDE PRINCIPAL DEL TRIBUNAL REGIONAL O DE LAS SALAS DESCONCENTRADAS, EXISTEN SECRETARIAS DELEGADAS COMO ORGANOS DELEGADOS DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL REGIONAL, CUYO OBJETO ES FACILITAR AL CIUDADANO LA INTERPOSICION DE LAS RECLAMACIONES CON UNA MAYOR PROXIMIDAD EN SU AMBITO GEOGRAFICO. DICHAS UNIDADES SON RESPONSABLES DE LA RECEPCION, TRAMITACION Y REMISION DE LAS RECLAMACIONES AL CORRESPONDIENTE TRIBUNAL REGIONAL O SALA DESCONCENTRADA PARA SU RESOLUCION DEFINITIVA. POR MOTIVOS ANALOGOS A LA CREACION DE LAS SALAS DESCONCENTRADAS, SE HAN CREADO EN OTRAS POBLACIONES DIFERENTES A LAS CAPITALES DE PROVINCIA UNA SERIE DE SECRETARIAS DELEGADAS. TAL ES EL CASO DE LAS DE CARTAGENA, GIJON, JEREZ DE LA FRONTERA Y VIGO. POR TANTO LA ESTRUCTURA DE LOS TRIBUNALES ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS SE RESUME COMO SIGUE: TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL 17 TRIBUNALES ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES Y 2 LOCALES 4 SALAS DESCONCENTRADAS 33 SECRETARIAS DELEGADAS

Historia archivística

Forma de ingreso

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

EN ESTA INSTITUCION SE HA PRODUCIDO UN GRAN AUMENTO DEL VOLUMEN DE DOCUMENTACION PARA TRAMITAR. SOLAMENTE SE TRAMITAN EXPEDIENTES DE RECLAMACIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, QUE INCLUYEN DOCUMENTACION ADJUNTADA POR LAS PERSONAS QUE REALIZAN LA RECLAMACION.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

Clasificación. Ordenación

LA DOCUMENTACION ESTA ORDENADA CRONOLOGICAMENTE, ASIGNANDOLE ADEMAS UN NUMERO CORRELATIVO.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

EL ACCESO A ESTA DOCUMENTACION ES RESTRINGIDO POR TRATARSE DE DOCUMENTACION QUE CONTIENE DATOS PERSONALES. SE PUEDE SOLICITAR PREVIO PERMISO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DELEGADA.

Condiciones para Reproducción

PUEDEN REPRODUCIRSE LOS DOCUMENTOS CONSULTABLES DEPENDIENDO SIEMPRE DE SU ESTADO DE CONSERVACION

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

PARTE DEL FONDO ESTA TRANSFERIDO AL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE ALMERIA

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

FUENTES CONSULTADAS: [HTTP://PORTAL.MINHAC.ES/MINHAC/ORGANIGRAMA/TEAC/TRIBUNAL+ECONOMICO-ADMINISTRATIVO+CENTRAL.HTM](http://portal.minhac.es/minhac/organigrama/teac/tribunal+ECONOMICO-ADMINISTRATIVO+CENTRAL.HTM)

Control de la Descripción

Autor de la descripción

PILAR BENAVENTE MARTINEZ

Fecha de la descripción

29/03/2004

Fecha de la revisión y la aceptación

10/05/2004